REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Bolívar

Nº 278

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANO

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.**, identificada con el NIT. No. 901.380.949-1, presentó para su pago Factura de Venta No. 22302010004097, del 06/10/2020, Nic. No. 7739959, ID de Cobro No. 7739959084-89, por valor de Ochenta y Dos Millones Ciento Setenta y Seis Mil Ciento Setenta Pesos Mcte. **($82.176.170.oo),** factura de venta No. 22102010006965, del 06/10/2020, Nic. No. 1263880, ID De Cobro No, 1263880279-60, por valor de Treinta y Dos Mil Doscientos Treinta Pesos Mcte. **($32.230.oo),** factura de venta No. 22102010006967, del 06/10/2020, Nic. No. 1263886, ID De Cobro No. 1263886271-12, por valor de Trescientos Cuarenta y Siete Mil Pesos Mcte. **($347.000.oo**), factura de venta No. 22102010006961, del 06/10/2020, Nic. No. 1263908 ID De Cobros No. 1263908270-63, por valor de Cuatrocientos Cinco Mil Setecientos Cincuenta Pesos Mcte. **($436.610.oo**), para un total de Ochenta y Dos Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Diez Pesos Mcte. **($82.992.010.oo)** por concepto de la prestación del servicio de Energía eléctrica a las Instalaciones de la Gobernación De Bolívar, ubicada en el Municipio de turbaco KM3, Sector bajo miranda, periodo entre el 18/08/2020 al 16/09/2020, 14/08/2020 al 14/09/2020, 13/08/2020 al 14/09/2020, 21/07/2020 al 19/08/2020.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No.28 del 2 de Enero /2020, Rubro: Energía. Código: 01.3.2.10.2.12.1, por valor de Un Mil Trescientos Setenta y Ocho Millones Con 00/100. **($1.378.000.000.oo).**
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Venta que presenta **CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.,E.S.P. identificada con el NIT 901.380.949-1, la suma de: OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS MCTE. ($82.992.010.oo),** por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO**: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.12.1, Rubro: Energía, C.D.P. No.28 del 2 de Enero /2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolívar a los 06 OCT. 2020

MELISSA PATRICIA DIAZ TARON
Directora Administrativa Logística.

Preparado: Ramón Salguedo Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Director Administrativo Logística